

Con fecha 21 de abril de 2022 se ha dictado Decreto número 01958 por el Señor Alcalde del siguiente tenor literal:

“ **DECRETO**

“Aprobadas las Bases Regulatoras para la selección de participantes en el Proyecto Fómrate-Alhaurín de la Torre, por Decreto número 2021 02317 de fecha 28 de abril de 2021, y resultando necesaria la convocatoria de los siguientes itinerarios previstos, con fecha 20 de abril 2022 se ha emitido informe técnico del siguiente tenor literal:

Doña Matilde Benítez Reguera, en su calidad de funcionaria municipal, Técnica de Formación y Empleo del Excmo. Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, responsable de la tramitación del expediente, en base al artículo 172 del ROF, emite el siguiente informe referente a la aprobación de convocatoria para solicitar participar en 6 Itinerarios Formativos del POEFE FÓRMATE-ALHAURÍN DE LA TORRE

ANTECEDENTES

PRIMERO: El Proyecto AP-POEFE Fómrate-Alhaurín de la Torre fue aprobado por Resolución de 13 de diciembre de 2018 (BOE N°305 de 19 de diciembre de 2018, de la Dirección General de Cooperación Autonómica y Local (ministerio de Política Territorial y Función Pública), por la que se resuelve la convocatoria de 2018 de ayudas del Fondo Social Europeo destinadas a entidades locales para la inserción de las personas más vulnerables, en el contexto del Programa Operativo de Empleo, Formación y Educación (POEFE)

SEGUNDO: El 28 de abril de 2021 se aprueban las Bases Regulatoras para la selección de participantes en el Proyecto Fómrate-Alhaurín de la Torre, por Decreto número 2021 02318. El artículo 2 regula la forma, plazo y lugar de presentación de solicitudes, que será a través de convocatorias concretas, en las que se podrá solicitar uno o varios itinerarios formativos, a través del Registro del Ayuntamiento de la localidad o en el Centro de Formación Empleo Jabalcuza.

TERCERO.- Los seis itinerarios formativos que se podrán solicitar en esta Convocatoria son:

- Atención Sociosanitaria a personas dependientes en Instituciones. Edición 3. 480 horas
- Auxiliar Administrativo.- 500 horas
- Auxiliar de Estética.- 400 horas
- Comercio.- 300 horas
- Limpieza.- 260 horas
- Marketing Digital para empresas de turismo y hostelería.- 660 horas

CUARTO.- Corresponde al Sr. Alcalde la competencia para aprobar la meritada convocatoria, en base al art. 21 LRBRL. No obstante, actualmente el Sr. Alcalde tiene delegada el ejercicio de dicha competencia en la Junta de Gobierno local, en virtud de Decreto de Alcaldía n.º Decreto n.º 3273 de 15 de junio de 2020, por lo que en el caso de que Alcaldía decidiera aprobar por Decreto la convocatoria para agilizar la presentación de solicitudes, habrá de avocar, previamente la delegación efectuada respecto a dicha resolución, en base al art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 116 del ROF.

CSV: 07E600174B9E00A4T1O5J6M7S6

60017532D00Q6I9Q1M7K5Z3



<p>CVE: 07E600174B9E00A4T1O5J6M7S6</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2022 19:36:59 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 3288 - 21/04/2022 19:37</p>	<p>SALIDA: 20223288</p> <p>Fecha: 21/04/2022</p> <p>Hora: 19:37</p> <p>Und. reg:GENERAL</p>
<p>CVE: 07E60017532D00Q6I9Q1M7K5Z3</p> <p>URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion</p>	<p>FIRMANTE - FECHA</p> <p>MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 14:16:17</p> <p>FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS</p>	<p>EXPEDIENTE:: 2022POEF-00001</p> <p>Fecha: 08/02/2022</p> <p>Hora: 00:00</p> <p>Und. reg:REGISTRO GENERAL</p>



En atención a lo expuesto

SE PROPONE

PRIMERO: Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 de 15 de junio de 2020, respecto a la presente resolución.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria para solicitar la participación en los seis itinerarios indicados en el punto tercero de los antecedentes, con un plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el 25 de abril y el 8 de mayo de 2022, ambos inclusive.

TERCERO: Poner de manifiesto a las personas interesadas que los requisitos de acceso y documentos a presentar son los indicados en el apartado 2 del punto 4 de las Bases Regulatoras aprobadas para este Proyecto.

CUARTO: Publicar un anuncio en la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, además de su difusión por otros medios para conocimiento de la ciudadanía.

Lo que se informa, a los efectos que procedan, en Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

Fdo. Matilde Benítez Reguera Técnica de Formación y Empleo.”

En base a lo que antecede, y en uso de las atribuciones legalmente reconocidas y a lo dispuesto en el art. 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, y 116 del ROF

RESUELVO

PRIMERO: Avocar la delegación conferida en la Junta de Gobierno Local, mediante Decreto de Alcaldía número 3273 de 15 de junio de 2020, respecto a la presente resolución.

SEGUNDO: Aprobar la convocatoria para solicitar la participación en los seis itinerarios indicados en el punto tercero de los antecedentes, con un plazo de presentación de solicitudes comprendido entre el 25 de abril y el 8 de mayo de 2021.

TERCERO: Poner de manifiesto a los interesados que los requisitos de acceso y documentos a presentar son los indicados en el apartado 2 del punto 4 de las Bases Regulatoras aprobadas.

CUARTO: Publicar un anuncio en la página web del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, sin perjuicio de su difusión por otros medios para conocimiento de la ciudadanía.

En Alhaurín de la Torre, a fecha de firma digital.

El Alcalde Fdo: Joaquín Villanova Rueda. La Secretaria General, doy fe. Fdo: M.^a Auxiliadora Gómez Sanz”

Lo que se hace público para generar conocimiento poniendo de manifiesto que la presente resolución constituye un acto de trámite que no agota la vía administrativa, contra la que no cabe recurso.

En Alhaurín de la Torre a fecha de la firma digital
El Alcalde Joaquín Villanova Rueda

CSV: 07E600174B9E00A4T1O5J6M7S6

60017532D00Q6I9Q1M7K5Z3



CVE: 07E600174B9E00A4T1O5J6M7S6	FIRMANTE - FECHA JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-ALCALDE - 21/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 21/04/2022 19:36:59 [-RR.DD.-] REGISTRO DE DOCUMENTOS SALIDA GENERAL 2022 3288 - 21/04/2022 19:37	SALIDA: 20223288 Fecha: 21/04/2022 Hora: 19:37 Und. reg:GENERAL
---------------------------------	---	--



CVE: 07E60017532D00Q6I9Q1M7K5Z3	FIRMANTE - FECHA MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 22/04/2022 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 22/04/2022 14:16:17 FUJESE EN EL TABLON DE ANUNCIOS	EXPEDIENTE:: 2022POEF-00001 Fecha: 08/02/2022 Hora: 00:00 Und. reg:REGISTRO GENERAL
---------------------------------	---	--

